JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 00264** 00

Decisión: Reconoce personería

Visto el escrito anterior presentado por la Dra. LEIDY JOHANA CRUZ VALENCIA, en calidad de Apoderada General de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., se reconoce personería al Dr. HENRY YABY MAZO ÁLVAREZ, con T. P. Nro. 188.608 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la citada entidad, con las facultades conferidas en el poder respectivo.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 76 Ibídem, se entiende terminado el poder inicial otorgado por la parte actora al abogado IVÁN CAMILO CORREA GRANADA.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 105 de noviembre 5 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7fcec298afd9c5493107d6df1386cb06db57387f0ef3b755716c14d9584d4966

Documento generado en 04/11/2020 04:26:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica